



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto bajo de contrato Javier Folmer y Adicional

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Nelson Jesus Jumilla (SDRH#SGDH),
Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La solicitud de la Secretaria de Infraestructura y Ambiente de baja del contrato de trabajo a plazo fijo del agente Folmer, Javier Sebastián, quien pasará a integrar la planta transitoria y las actividades que el agente desarrolla, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Folmer, Javier Sebastián D.N.I. N° 28.723.341 pasará a integrar la planta

transitoria del municipio.

Que en consecuencia resulta necesario proceder a dejar sin efecto el contrato vigente.

Que el mencionado agente se desempeña como Responsable de la Planta de Tratamiento de Residuos y del Biodigestor de la Municipalidad de Crespo.

Que reúne los requisitos para cumplir las tareas y necesidades requeridas y ha demostrado disposición e idoneidad en el puesto que se le ha asignado.

Que en función de lo expuesto, resulta necesario asignarle el correspondiente adicional.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Provincia de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Déjese sin efecto el contrato vigente a partir del 29 de febrero.

Art.2°.- Otorgase a partir del mes de marzo de 2024, al Agente Municipal **Folmer, Javier Sebastián** D.N.I. N° 28.723.341, un adicional no remunerativo y no bonificable, consistente en el **Ciento Treinta y Cinco por ciento (135%)** del sueldo básico de la categoría de revista, en función de encontrarse como responsable de la planta de tratamiento de residuos y del biodigestor de la municipalidad de Crespo.

Art.3°.- Pásese copia del presente Decreto a Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.4°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.